


LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA, AFIRMA

Promedio para nombrar a jueces es de 8: Monreal

PATRICIA RAMÍREZ

No hay lugar para la interpretación y, por tanto, tampoco puede haber redondeo, advirtió en conferencia de prensa

La Constitución es muy clara y establece que la calificación mínima para designar a los jueces y magistrados es de 8 y no hay lugar a la interpretación; por lo tanto, tampoco puede haber redondeo, advirtió el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal Ávila.

Sin embargo, aclaró que el Instituto Nacional Electoral (INE) está en tiempo para desahogar la validez de las elecciones para jueces y magistrados y confió en que el tema será resuelto en breve sin mayores problemas.

Al referirse a los casos magistrados y jueces acusados por organizaciones civiles e incluso por el Senado por tener vínculos con el crimen organizado, con casos de abuso sexual y violencia contra las mujeres, así como deudores alimentarios, aclaró que el INE no puede anular las elecciones porque eso le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sentenció además que la presunción de inocencia es una premisa constitucio-



CUARTOSCURO.COM

El INE está en tiempo para desahogar la validez de elecciones para jueces, dice.

nal y señala que solo pierden sus derechos políticos quienes cuentan con sentencia firme, que no sería el caso de estos candidatos impugnados.

"Si hay jueces o magistrados que han sido avalados por el INE, tendría que interponerse el recurso de inconformidad ante el Tribunal. Pero, en efecto, yo le puedo decir que, de acuerdo con el derecho, aquella persona que no ha sido condenada, eso es por principio constitucional, no es un criterio que se ajuste a voluntad política. Toda persona que no haya sido condenada, que no tenga sentencia firme, no puede ser suspendida. En este

caso, no le pueden quitar sus derechos de haber sido electas en algún proceso interno".

Al referirse al caso de Francisco Javier Cabeza de Vaca, a quien se le quitó la posibilidad de ser candidato a diputado por tener un proceso penal pendiente, dijo que fue el Tribunal Electoral quien tomó la decisión de quitarle la candidatura por considerarlo prófugo de la justicia y eso sienta un precedente, pero será decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinar cómo resuelve los casos que se le presenten derivados de las elecciones judiciales del 1 de junio.